## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 10290.-

**VISTO:** 

El Expediente N° CD-355-B-1996; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Nº 7661, sancionada el día primero de noviembre de 1996, creó un equipo de trabajo para elaborar la campaña de prevención y concientización sobre el uso racional del agua, integrado por representantes del Concejo Deliberante, Órgano Ejecutivo Municipal, Comisiones Vecinales y Organismos Provinciales.-

Que desde la fecha de su sanción, los diversos sectores integrantes del equipo de trabajo no se reunieron para llevar a cabo una acción conjunta.-

Que la ordenanza mencionada, formalmente vigente, ha quedado derogada tácitamente por desuetud y en consecuencia es conveniente derogarla expresamente.-

Que recientemente se invitó a los distintos sectores referidos en la norma, a integrar este equipo de trabajo y manifestaron en su contestación, que cada uno desde su ámbito de competencia realiza tareas tendientes a la preservación y concientización del uso racional del agua.-

Que naturalmente este Concejo Deliberante es un ámbito propicio para el debate y discusión de este y otros temas que afecten a nuestra Ciudad de Neuquén, sin que sea necesario la sanción expresa de una norma, ni entorpecer la tarea que desarrollan los distintos sectores involucrados en el tema.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 003/2005 emitido por la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 11/2005 el día 07 julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 12/2005, celebrada por el Cuerpo el 14 de julio del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): DEROGASE la Ordenanza Nº 7661.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuques.

Dr. DARDO WALTER TRONCOSO.

SECRETARIO LEGISLATIVO

## Concejo Deliberante

de la Ciudad de Neuguén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° CD-355-B-1996).-

ES COPIA: gma.-

Concejo Deliberante de la Cludad de Neuque de Dr. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

ON COLUMN ASSESSMENT A

FDO: BURGOS.-TRONCOSO.-

> Publicación Boletín Oficial Municipal Nº 1529 Fecha: 19 108 105